



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las ocho horas y cuarenta minutos del día ocho de julio de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 2 de julio de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información por medio electrónico, de parte del señor Alejandro Salvador Gastesoro Franco, referente a solicitar la siguiente información: 1) Prevalencia de enfermedades en los menores de 5 años, detallando el número y causas de fallecimiento en menores de 5 años y la cantidad asociado a la desnutrición
- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- Fundamento y respuesta a la solicitud.
- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter publico y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, resultando procedente dar tramite a la solicitud de acceso a la información presentada por el señor Gastesoro.

b) En atención a la solicitud de acceso a la información, se requirió la información a la Dirección de Vigilancia Sanitaria de este Ministerio, quienes enviaron la información solicitada, se advirtió que ésta versa sobre información pública no sujeta a limitación en su divulgación.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

-Declarase procedente lo solicitado por el usuario Alejandro Salvador Gastesoro Franco, en lo concerniente a lo solicitado.

Entréguese al usuario la información en la forma que se tiene disponible,

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.

Carlos Alfredo Castillo

Oficial de Información MINSAL

Oficina de Información y Respuesta, Ministerio de Salud Calle Arce № 827, San Salvador Tel. 2205-7123





San Salvador, 8 de Julio de 2014.

## ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte del señor Alejandro Salvador Gastesoro Franco, referente a solicitar la siguiente información:

1) Prevalencia de enfermedades en los menores de 5 años, detallando el número y causas de fallecimiento en menores de 5 años y la cantidad asociado a la desnutrición.

Luego de haber requerido la información arriba detallada a la Dirección de Vigilancia Sanitaria de este Ministerio de Salud, se entrega lo solicitado vía correo electrónico, por ser este el medio autorizado por el usuario. Sin más que hacer constar se firma la presente.

Oficial de Información del MINSAL